



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00807541- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La necesidad de fijar la fecha para la sustanciación de la defensa oral de la tesis doctoral presentada por el Lic. César Daniel Gómez -DNI 30241415-, en la carrera de Doctorado en Historia de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que el doctorando Lic. César Daniel Gómez ha completado los requisitos académicos y administrativos necesarios para presentar la tesis doctoral en el marco de los Doctorados (Resolución HCD N° 330/23 y Resolución HCS N° 1612/23, Art 1° y 19°);

Que por Resolución Decanal N° 1535/24 del 6 de noviembre de 2024 se designa al Jurado integrado por la poder en Santiago del Estero (1955-1962)" que estará integrado por las/los siguientes profesoras/es: la Dra. Ana Carol Solís, la Dra. Laura Rodríguez y la Dra. Natacha Bacolla como titulares, y el Dr. Eduardo Escudero, la Dra. María Gabriela Micheletti y la Dra. Natalia Vega como suplentes; quienes valoran los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Historia presentado por el doctorando Lic. César Daniel Gómez, dirigido por la Dra. Celeste Schnyder;

Que el Jurado se ha expedido dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 20° del mencionado Reglamento de Doctorados;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR POR ACEPTADO el trabajo de Tesis Doctoral en Historia presentado por el doctorando Lic. César Daniel Gómez - DNI 30241415 -, titulado: "Modernización cultural periférica. Estudio sobre la institucionalización de la educación universitaria a partir de un abordaje relacional desde el campo del poder en Santiago del Estero (1955-1962)".

ARTÍCULO 2º: FIJAR el día lunes 21 de abril de 2025 a las 10 horas, como fecha para receptor la

defensa oral del trabajo de tesis doctoral de referencia en el Aula B de Posgrado, en el Pabellón Residencial de la Facultad de Filosofía y Humanidades situado en Av. Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria.

ARTÍCULO 3°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.